

Montos del ROP por renta permanente se calcularán con base en los últimos 36 meses

- Medida hará que los montos se afecten menos por cambios económicos de corto plazo.
- 60% de pensionados del ROP reciben su pensión por modalidad de renta permanente.

El pasado 22 de agosto, la Superintendencia de Pensiones (Supen) presentó ante el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), una reforma normativa para calcular los montos de pensión del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP), de la modalidad de renta permanente, con base en los rendimientos de los últimos 36 meses en lugar de los 12 meses con que se hace actualmente. Esto, con el fin de reducir el efecto en las pensiones que puedan tener los cambios económicos de corto plazo.

A junio de este año, el ROP registraba 41.640 pensionados, con varias modalidades para disfrutar la pensión complementaria, siendo la de renta permanente la opción más utilizada por casi el 60% del total. Según la Superintendente de Pensiones, Rocío Aguilar *“con esta reforma normativa, los montos de pensión de cerca de 25 mil personas tendrán mayor capacidad de afrontar cambios o volatilidades de corto plazo en los mercados y variables económicas y financieras, lo cual es especialmente oportuno dada la coyuntura actual que se afronta tanto a nivel nacional como internacional”*.

Entre las otras modalidades de pensión se encuentran el retiro programado y la renta temporal condicionada a la expectativa de vida, cuyo capital ahorrado se distribuye en diferentes plazos.

La medida entrará en vigor 15 días naturales posterior a su publicación en el diario oficial La Gaceta, por lo que se estima que regirá a finales de setiembre. Las Operadoras de Pensión Complementaria (OPC) deberán comunicar a sus afiliados y pensionados el cambio normativo y atender todas las consultas que se generen al respecto. Asimismo, los pensionados bajo esta modalidad pueden solicitar a su OPC la variación en el cálculo de la pensión en los casos en que corresponda.

Para más información visite www.supen.fi.cr o comuníquese con su Operadora de Pensiones.